

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°38, de Encargado de Movilización DSM.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-103-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 20 al 21 de Abril de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de Encargado de Movilización DSM, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de Servicio de reparación de Vehículo Institucional placa patente KRSW-82 Ambulancia SAR 1 (reparación compresor aire acondicionado), este servicio se requiere con suma urgencia por ser uno de los vehículos de emergencia que tiene el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **CARLOS MUÑOZ BRAVO (SERVICIO AUTOMOTRIZ RALLY), Rut: 8.050.588-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **CARLOS MUÑOZ BRAVO (SERVICIO AUTOMOTRIZ RALLY), Rut: 8.050.588-4**, según orden de compra N°3864-281-AG22, por la adquisición de Servicio de reparación de Vehículo Institucional placa patente KRSW-82 Ambulancia SAR 1 (reparación compresor aire acondicionado, por un monto de \$773.500 IVA incluido.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.06.002.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)